

Madrid, 8 de febrero de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**NPG**”) pone en conocimiento el siguiente

## HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de NPG ha aceptado, en la reunión celebrada el 5 de febrero de 2019, la dimisión de los consejeros independientes, Don José Manuel Gredilla Bastos y Don Francisco Sanz Sánchez, debido a las dificultades por las que está atravesando la Compañía, las cuales interfieren en el desempeño de sus labores. Asimismo, esta dimisión se hace extensiva a sus cargos como miembros de la Comisión de Auditoría de la Compañía, quedando ésta inoperante por falta de miembros.

La Compañía les agradece la labor realizada durante estos años.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

D. Enrique Cosío Sánchez  
**Presidente del Consejo de Administración**